



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

214

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., - 4 NOV 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2020-0052.

1. Como el escrito y anexos allegados el 21 de octubre pasado (fls. 207 a 2013) cumple las previsiones de que trata el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia al poder que el abogado **Juan Pablo Díaz Forero** presenta al mandato que le fue conferido por el **Fondo Nacional de Garantías S.A. (FNG)**.

2. Recuérdese a los interesados, que el proceso de la referencia fue terminado por pago total de la obligación, conforme se ordenó por auto del 27 de agosto pasado (fl. 199).

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy _____
El Secretario. _____
<u>4-5 NOV 2021</u> HÉCTOR TORRES TORRES

134